

Foro Económico Mundial (FEM)

Presidente: Leonardo Marmolejo Aguayo

Moderador: Ricardo Uriel Solís Almanza

Moderador: Mariana Vázquez Ramírez

Oficial de Conferencias: Hank Cossio Martínez

Tópico B. Estrategias para garantizar la seguridad laboral ante la pandemia de COVID-19

I. Introducción

El primer brote del virus denominado *Sars-CoV-2* fue detectado el 31 de diciembre de 2019 en Wuhan, China.

El 11 de marzo de 2020 el director de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Tedros Adhanom, lo reconoció como una pandemia global¹. De acuerdo con la

Universidad John Hopkins, al

6 de enero de 2021 había en el mundo 87, 015, 526 de casos confirmados en 191 países y, 1, 878, 581 de muertes registradas. Los cinco países más afectados son: Estados Unidos, India, Brasil, Rusia y Reino Unido [Gráfica 1²].

Dado que se trata de un virus extremadamente contagioso y con cualidades mortíferas, la pandemia por COVID-19 se ha prolongado por más de 10 meses. Por lo que los estragos sociales, políticos y económicos son cada vez más visibles alrededor del mundo.

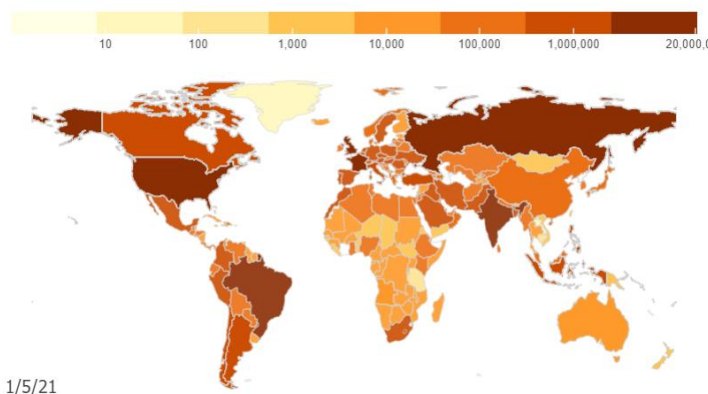


Gráfico 1. Universidad de John Hopkins.

¹ Instituto Mexicano del Seguro Social. (2020). Cronología – Contingencia por Coronavirus. IMSS. En: <http://cvoed.imss.gob.mx/cronologia-contingencia-por-coronavirus/page/2/>. Consultado el 19 de noviembre de 2020.

² Johns Hopkins. (2020). COVID-19 Dashboard by the Center for Systems Science and Engineering (CSSE) at Johns Hopkins University (JHU). Coronavirus Resource Center. En: <https://coronavirus.jhu.edu/map.html>. Consultado el 6 de enero de 2021.

Si bien, los países han implementado distintas estrategias sanitarias para contener el virus y evitar su propagación, las medidas han sido insuficientes, por lo que el cierre de: negocios, escuelas, centros comerciales y cines se ha alargado o se mantienen abiertos intermitentemente.

En consecuencia, existe un fuerte debilitamiento económico al interior de los países que podría desencadenar una crisis económica a nivel global. De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), “casi 25 millones de personas podrían perder su empleo debido a una crisis económica y laboral causada por el COVID-19”³ lo cual, los dejaría automáticamente sin seguridad social”. De donde resulta que, habría un importante número de personas sin la posibilidad de acceder a servicios básicos de salud.

Aunado a ello, en los últimos años se ha incrementado el número de trabajos temporales, de medio tiempo y el *outsourcing* o empleo por subcontratación. En consecuencia, el número de trabajadores con seguridad social ha disminuido, lo cual resulta verdaderamente alarmante en medio de una emergencia sanitaria global. Por lo que, resulta necesario analizar las medidas sociales, políticas y económicas encaminadas a salvaguardar la seguridad laboral de los ciudadanos en cuanto a la calidad del trabajo, la salud, y el acceso.

II. Definición de conceptos

- Seguridad laboral: se refiere al conjunto de procedimientos y técnicas que se aplican con el ánimo de evitar, eliminar o reducir los riesgos que, por algún tipo de situación, podrían conducir a que se materialicen accidentes con ocasión del trabajo⁴. Cabe mencionar que, comunmente, se le relaciona con la salud laboral como un elemento indisoluble.

³ ONU. (2020). *Convirtamos esta crisis en un impulso para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. ONU. En: <https://www.un.org/es/coronavirus/articulos/un-working-fight-covid-19-achieve-global-goals>. Consultado el 19 de noviembre de 2020.

⁴ Preventiam. (2020). *Seguridad laboral*. Preventiam. En: <https://preventiam.com/servicios-de-prevencion/seguridad-laboral/>. Consultado el 19 de noviembre de 2020.

- Salud laboral: la salud en el trabajo conlleva la promoción y el mantenimiento del más alto grado de salud física y mental y de bienestar de los trabajadores en todas las ocupaciones. Por lo que, resulta importante anticipar, reconocer, evaluar y controlar los peligros que puedan surgir en el lugar del trabajo o que pudieran poner en peligro la salud y el bienestar de los trabajadores⁵.
- Outsourcing: hace referencia al modo de contratación por una tercera empresa ajena a la vacante. En otras palabras, se refiere a la subcontratación o terciarización del empleo para cuyo efecto el patrón no se hace responsable de cubrir las prestaciones de ley⁶.
- Subcontratación: se refiere a un régimen de contratación mediante el cual un patrón denominado “contratista” ejecuta obras o presta servicios a sus trabajadores bajo su dependencia a favor de un contratante quien fija las tareas del contratista y supervisa el desarrollo de los servicios⁷.
- Intermediación: se contrata a una persona a través de un intermediario que presta servicios a un patrón⁸.

⁵ Organización Internacional del Trabajo. (2011). *Sistema de Gestión de la SST: Una herramienta para la mejora continua*. OIT. En: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_protect/@protrav/@safework/documents/publication/wcms_154127.pdf. Consultado el 19 de noviembre de 2020.

⁶ Milenio Digital. (2020) “¿Qué es el outsourcing y qué dice la Ley del Trabajo al respecto? En *Milenio*. En: <https://www.milenio.com/negocios/outsourcing-que-es-y-porque-existe-en-mexico>, Consultado el 19 de noviembre de 2020.

⁷ Rodríguez Anzaldo. (s/fecha). *Aspectos fiscales de la subcontratación laboral*. Colegio de contadores Públicos de México. En: <https://www.ccpm.org.mx/avisos/2018-2020/aspectos-fiscales-subcontratacion.pdf>. Consultado el 19 de noviembre de 2020.

⁸ *Idem*.

III. Problemática actual

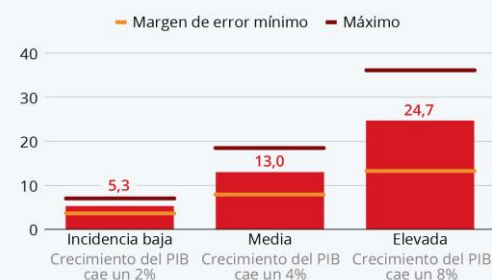
En 2019 existían 470 millones de personas en el mundo que carecían de un acceso adecuado al trabajo. De ellos, 188 millones de personas eran desempleadas, 120 millones de personas no estaban clasificadas como desempleadas y, 165 millones de personas deseaban trabajar más horas pagadas. Aunque el desempleo representaba el 5.4% de la población mundial, la mayoría de los trabajadores estaban afectados por la subutilización y “las desigualdades -definidas como sexo, edad y ubicación geográfica-”⁹.

Sumado a dichas desigualdades y a las condiciones de los trabajadores, la pandemia por COVID-19 ha trastocado todas las esferas de la sociedad mundial desde lo político hasta lo económico, provocando que aumente la precarización de los trabajadores, especialmente aquellos relacionados al sector servicios, a las industrias y a la agricultura por la pérdida de sus empleos o la disminución en sus ganancias.

De acuerdo con la OIT, 3,300 millones de personas conforman la fuerza laboral mundial, de los cuales cerca de 1,250 millones de personas trabajan en los sectores considerados vulnerables o de alto riesgo. El 43% se ubica en el continente americano, mientras que el 26% está en África, por lo que los recortes a gran escala dejarían a más de 25 millones de desempleados en el mundo¹⁰ [Gráfico 2¹¹].

El COVID-19 podría acabar con 25 millones de empleos

Pronóstico de aumento del n° de desempleados por la crisis del COVID-19 en el mundo (en mill.)



Fuente: OIT



statista

⁹ Organización Internacional del Trabajo. (2020). *Perspectivas sociales y del empleo en el mundo - Tendencias 2020*. Organización Internacional del Trabajo. En: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/-publ/documents/publication/wcms_734481.pdf. Consultado el 19 de noviembre de 2020.

¹⁰ OIT. (2020). “OIT: El COVID-19 causa pérdidas devastadoras de empleos y horas de trabajo”. En OIT. En: https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_740920/lang-es/index.htm#:~:text=y%20el%20empleo-,OIT%3A%20El%20COVID%2D19%20causa%20p%C3%A9rdidas%20devastadoras%20de%20empleos%20y,los%20ingresos%2C%20a%20nivel%20mundial.. Consultado el 19 de noviembre de 2020.

¹¹ Autor. (2020). “¿Cuántos empleos se perderán por el COVID-19?” en Statista. En: <https://es.statista.com/grafico/21245/desempleados-por-la-crisis-del-covid-19/>. Consultado el 19 de noviembre de 2020.

Entre las once subregiones del mundo, la tasa de desempleo más alta es del 12% en África Septentrional, seguido por el 9% en Asia Central y Occidental¹² “mientras que, las tasas más bajas se observan en Asia Sudoriental y el Pacífico con el 3% y en América del Norte con el 4%”¹³. En consecuencia, la OIT estimó que para 2020-21 la pobreza moderado o extrema aumentaría¹⁴, lo que propiciaría que el Objetivo de Desarrollo Sustentable (ODS) número 1, relativo a la erradicación de la pobreza, no pudiera ser realizable para 2030.

Aunado a la pobreza, el hecho de que millones de personas se queden sin empleo supone un aumento en la falta de la cobertura de seguridad social al interior de los países, lo que dificulta la estrategia nacional en contra de las pandemias como el COVID- 19. No obstante, el 21.8% de los trabajadores desempleados se benefician de las prestaciones de desempleo, mientras que 152 millones de trabajadores alrededor del mundo se quedan sin cobertura¹⁵.

Lo anterior, resulta de vital importancia bajo el contexto de la pandemia por COVID-19 puesto que, resulta indispensable tanto para los gobiernos como para las empresas poder garantizar la seguridad social. De lo contrario, al ser vulnerables a las enfermedades, su capacidad productiva se verá fuertemente afectada, lo que en consecuencia afectará la economía de país tanto en la producción como en el consumo de bienes y servicios.

Otro factor que afecta a la economía y que se ha modificado como consecuencia del COVID-19 son los salarios mínimos, los cuales presentan una disminución real generalizada.

¹² *Op. Cit.* OIT. “OIT: El COVID-19 causa pérdidas devastadoras de empleos y horas de trabajo”.

¹³ *Idem.*

¹⁴ *Idem.*

¹⁵ OIT. (2017). OIT: 4000 millones de personas en el mundo carecen de protección social. OIT. En: https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_602867/lang-es/index.htm. Consultado el 19 de noviembre de 2020.

Aunque existen casos en donde se presenta un aumento en el salario, la realidad es que las personas peor remuneradas y/o mujeres perdieron su empleo, por lo que sus datos salariales ya no influyen en la media nacional. Con ello, es posible visibilizar las brechas de desigualdad, la edad, sexo y género como elementos que afectan las condiciones laborales de los trabajadores.

Con lo hasta aquí mencionado, es posible observar los efectos negativos del COVID-19 en cuanto a la seguridad laboral. Puesto que afecta, en primera instancia, la accesibilidad al empleo tanto en las oportunidades de trabajo en el mercado como en materia de salud. Es decir, dado que las empresas han perdido ganancias e inversiones su capacidad de contratación se ve disminuida, por lo que, los puestos de trabajo que pueden ofrecer son escasos o con bajas prestaciones salariales.

Aunado a lo anterior, un sistema de salud deficiente imposibilita que la población económicamente activa pueda trabajar libremente dado que se encuentra en condiciones vulnerables ante diversas enfermedades, por lo que sus oportunidades laborales disminuyen. El problema se agudiza especialmente en aquellos países de renta media, y en las regiones en donde los niveles de informalidad son altos y los de protección son bajos ante la alta densidad poblacional, como es el caso de América Latina y África. Puesto que, su infraestructura de salud es insuficiente y deficiente.

Consecuentemente, un declive en sus actividades económicas podría traducirse en escasez de infraestructura y posibilidad de apoyo fiscal a la población especialmente en lo referente a la procuración del empleo y los servicios de salud. Además, al haber una disminución en la demanda de sus exportaciones las inversiones extranjeras directas disminuyen, por lo que la economía de las naciones y de las regiones podría entrar en una fuerte recesión económica.

Por lo tanto, es preciso fortalecer el sector salud, haciéndolo más accesible, las medidas de prevención y control deben ser prioritarias para proteger al mundo laboral de la exposición a los riesgos biológicos que pudieran desencadenar contagios masivos. Puesto que, el riesgo de contagio también afecta a las personas de las cadenas de suministro y de servicios esenciales, que permanecen en sus lugares de trabajo. Por lo que, la seguridad laboral debería sumar las amenazas biológicas como parte de su esquema de prevención y cuidado del empleado.

IV. Iniciativas Internacionales

No cabe duda de que la pandemia por COVID-19 ha afectado a todo el mundo de diferentes formas: económica, social e incluso culturalmente. Como ya se ha mencionado, el empleo de las personas se ha visto afectado por la pandemia debido a las múltiples medidas que se han implementado para evitar el contagio. En consecuencia, muchas industrias y empresas han tomado medidas para moderar sus costos y poder mantener al personal.

Ejemplo de ello es México, en donde el 88% de las empresas van a implementar una moderación de costos y un 63% un recorte salarial importante.

En vista de la problemática económica como consecuencia de la emergencia sanitaria, el Director General de la OIT, Guy Ryder, explico la importancia de tomar medidas políticas integradas a gran escala centradas en cuatro pilares: 1) apoyar a las empresas, al empleo y los ingresos; 2) estimular la economía y los empleos; 3) proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo; y, 4) utilizar el diálogo social entre gobiernos, trabajadores y empleadores a fin de encontrar soluciones.

Con relación al diálogo social entre gobiernos, trabajadores y empleadores, la OIT puntualiza la importancia de que se establezcan niveles adecuados de salarios mínimos a través de la consulta entre las tres partes. Puesto que, un nivel adecuado toma en consideración las necesidades de los trabajadores y de sus familias al mismo tiempo, que considera los factores económicos. Por lo tanto, exhorta a las naciones a ampliar la cobertura de los

salarios mínimos a aquellos grupos marginados, como los trabajadores domésticos o los agricultores¹⁶.

Con ello, es posible disminuir las desigualdades sociales y la vulnerabilidad de los individuos a la marginación social, la pobreza extrema y a enfermedades crónico-degenerativas. Por tanto, la regulación del salario mínimo es clave para formalizar la economía informal especialmente en los países en desarrollo, pues de ello dependerá el aumento en la productividad y la economía nacional.

Así, para fortalecer dichos aspectos también, la OIT sugiere una inspección del trabajo o campañas de información pública que oriente a los individuos sobre el salario mínimo y las prestaciones a las que tienen acceso.

Otra recomendación que ha hecho la OIT con relación al futuro del trabajo tiene que ver con la calidad de los empleos y su relación con el medio ambiente y la salud pública. Por tanto, el objetivo en los siguientes años será promover la calidad medioambiental y la salud para prevenir pandemias y crisis económicas, sociales y políticas futuras. Además de generar sociedades más saludables y resilientes ante los cambios sociales, políticos, económicos y culturales¹⁷.

Aunque a lo largo de la pandemia se ha demostrado el impacto del medio ambiente en la calidad de las actividades productivas, las economías verdes pueden contribuir, a través del diálogo social con gobiernos trabajadores y empleadores, a reconstruir las cadenas productivas con trabajo decente en las empresas y con lugares de trabajo resiliente. Lo cual, impactaría a la salud pública de forma positiva pues permitiría reducir el déficit de 18 millones de trabajadores sanitarios en el mundo y la muerte de 2.6 millones de personas que fallecen cada año por vivir o trabajar en entornos poco saludables.

¹⁶ OIT. (2020). *Los salarios mínimos son clave para una recuperación del COVID-19 centrada en el ser humano*. OIT. En: https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/multimedia/video/institutional-videos/WCMS_762868/lang--es/index.htm. Consultado: 19 de noviembre de 2020.

¹⁷ OIT. (2020) *Propiciar una recuperación verde con más empleos de mejor calidad*. OIT. En: https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/multimedia/video/institutional-videos/WCMS_751515/lang--es/index.htm. Consultado 19 de noviembre de 2020.

Por otro lado, en consecuencia, con lo planteado por Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el objetivo número 8 de los ODS que se refiere al trabajo decente y el crecimiento económico. Los distintos organismos internacionales han propuesto entregar apoyos fiscales a las empresas para subsidiar los salarios y/o sus actividades productivas con la finalidad de evitar despidos masivos y una caída del Producto Interno Bruto (PIB) y desencadenar un incremento en la inflación y en la deuda pública de las naciones.

Además, se propone, especialmente a los países menos adelantados a alcanzar altos niveles de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, especialmente en aquellos sectores con gran valor añadido y con uso intensivo de la mano de obra¹⁸. Aunque, la pandemia ha puesto de manifiesto el enorme problema de la desigualdad en las economías avanzadas es probable que los mercados emergentes padezcan de los estragos económicos del COVID-19 por un mayor tiempo.

No obstante, las economías avanzadas pueden también sufrir dichos efectos si las empresas no invierten o contratan personal por el temor a un retroceso sanitario o una volatilidad política amplificada¹⁹. Sumado al impacto en las inversiones y el empleo los efectos de la pandemia podrían visibilizarse con mayor claridad sobre la productividad ya que muchas industrias han quedado paralizadas o simplemente han quebrado. Por lo que, resulta importante que las naciones consideren una respuesta anticíclica²⁰ para afrontar la crisis y realicen intervenciones para apoyar a las empresas y personas afectadas por la desaceleración económica.

¹⁸ Véase, PNUD-ONU. (2020). 8. *Trabajo decente y crecimiento económico*. Objetivos de Desarrollo sostenible. ONU. En: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>. Consultado el 19 de noviembre de 2020.

¹⁹ Foro Económico Mundial. (2020). *COVID-19 y las políticas que necesitamos, según un profesor de Harvard*. WEFForum. En: Así es como los responsables de las políticas pueden ayudar a la recuperación económica mundial | Foro Económico Mundial (weforum.org) Consultado el 19 de noviembre de 2020.

²⁰ FMI. (2020). *Abebe Aemro Selassie: What Covid-19 Means for sub-Saharan Africa* Fondo Monetario Internacional. En: <https://player.fm/1BAXbcZ>. Consultado el 19 de noviembre de 2020.

V. Preguntas guía

1. ¿En qué medida la seguridad laboral es un tema importante para su delegación?
2. ¿Su delegación cuenta con regulaciones que protejan a los trabajadores?
3. ¿De qué manera su delegación está tratando el desempleo?
4. ¿Qué opina su delegación del *outsourcing*?
5. ¿Hasta qué punto su delegación ha modificado sus políticas para tratar la crisis económica y sanitaria?
6. ¿Qué medidas de sanitización, sana distancia, distanciamiento social entre otras ha adoptado su delegación para contener la propagación del virus?

VI. Referencias

- Autor. (2020). “¿Cuántos empleos se perderán por el COVID-19?” en *Statista*. En: <https://es.statista.com/grafico/21245/desempleados-por-la-crisis-del-covid-19/>. Consultado el 19 de noviembre de 2020.
- FMI. (2020). *Abebe Aemro Selassie: What Covid-19 Means for sub-Saharan Africa* Fondo Monetario Internacional. En: <https://player.fm/1BAXbcZ>. Consultado el 19 de noviembre de 2020.
- Foro Económico Mundial. (2020). *COVID-19 y las políticas que necesitamos, según un profesor de Harvard*. WEFForum. En: Así es como los responsables de las políticas pueden ayudar a la recuperación económica mundial | Foro Económico Mundial (weforum.org) Consultado el 19 de noviembre de 2020.
- Instituto Mexicano del Seguro Social. (2020). *Cronología – Contingencia por Coronavirus*. IMSS. En: <http://cvoed.imss.gob.mx/cronologia-contingencia-por-coronavirus/page/2/>. Consultado el 13 de noviembre de 2020.

- Johns Hopkins. (2020). *COVID-19 Dashboard by the Center for Systems Science and Engineering (CSSE) at Johns Hopkins University (JHU)*. Coronavirus Resource Center. En: <https://coronavirus.jhu.edu/map.html>. Consultado el 6 de enero de 2021.
- Milenio Digital. (2020) “¿Qué es el outsourcing y qué dice la Ley del Trabajo al respecto? En *Milenio*. En: <https://www.milenio.com/negocios/outsourcing-que-es-y-porque-existe-en-mexico>, Consultado el 19 de noviembre de 2020.
- OIT. (2017). *OIT: 4000 millones de personas en el mundo carecen de protección social*. OIT. En: https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_602867/lang--es/index.htm. Consultado el 19 de noviembre de 2020.
- OIT. (2020) *Propiciar una recuperación verde con más empleos de mejor calidad*. OIT. En: https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/multimedia/video/institutional-videos/WCMS_751515/lang--es/index.htm. Consultado 19 de noviembre de 2020.
- OIT. (2020). *Los salarios mínimos son clave para una recuperación del COVID-19 centrada en el ser humano*. OIT. En: https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/multimedia/video/institutional-videos/WCMS_762868/lang--es/index.htm. Consultado: 19 de noviembre de 2020.
- ONU. (2020). *Convirtamos esta crisis en un impulso para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. ONU. En: <https://www.un.org/es/coronavirus/articles/un-working-fight-covid-19-achieve-global-goals>. Consultado el 19 de noviembre de 2020.
- Organización Internacional del Trabajo. (2011). *Sistema de Gestión de la SST: Una herramienta para la mejora continua*. OIT. En: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_protect/@protrav/@safework/documents/publication/wcms_154127.pdf. Consultado el 19 de noviembre de 2020.

Organización Internacional del Trabajo. (2020) *Seguridad y salud en el trabajo frente a la pandemia. Mesa virtual de diálogo de OIT en América Latina. #NoContagiamosAlEmpleo*. OIT. En: ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/briefingnote/wcms_742469.pdf.

Consultado el 19 de noviembre de 2020.

Organización Internacional del Trabajo. (2020). *Perspectivas sociales y del empleo en el mundo - Tendencias 2020*. Organización Internacional del Trabajo. En: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_734481.pdf. Consultado el 19 de noviembre de 2020.

Organización Mundial de la Salud. (2020). *Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19)*. OMS. En: <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>. Consultado el 13 de noviembre de 2020.

PNUD-ONU. (2020). *8. Trabajo decente y crecimiento económico*. Objetivos de Desarrollo sostenible. ONU. En: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>. Consultado el 19 de noviembre de 2020.

Preventiam. (2020). *Seguridad laboral*. Preventiam. En: <https://preventiam.com/servicios-de-prevencion/seguridad-laboral/>. Consultado el 19 de noviembre de 2020.

Rodríguez Anzaldo. (s/fecha). *Aspectos fiscales de la subcontratación laboral*. Colegio de contadores Públicos de México. En: <https://www.ccpm.org.mx/avisos/2018-2020/aspectos-fiscales-subcontratacion.pdf>. Consultado el 19 de noviembre de 2020.